

RESOLUCION No. 89.1.1.1. 1236

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de junio de 1989 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA TOCUYO S.A.";

QUE el señor Xavier Rosales Kuri, con el patrocinio del doctor Francisco Rosales Ramos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.89.479 de 30 de junio de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "INMOBILIARIA TOCUYO S.A." con domicilio en Quito, con un capital de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (\$/50'000.000,00), dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (\$/1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

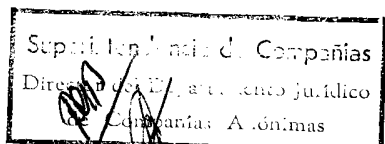
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 3 JUL. 1989

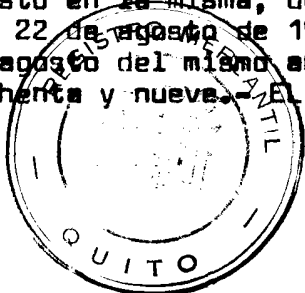
Dr. Carlos Muñoz Insua
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS



SI 000000

0881

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1364 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Ronderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO